

FECHA: 13/03/2023

EXPEDIENTE Nº: 4670/2011

ID TÍTULO: 2502655

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	Centro Universitario UCAM. Cartagena Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

OBSERVACIONES

La memoria no está adaptada formalmente al RD 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES



CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En el proceso de alegaciones, la universidad indica que el Examen Clínico Objetivo

Estructurado (ECOE) vinculado a la materia Patología General sólo se realiza en la asignatura Patología General II de tercer curso. Sin embargo, este aspecto no se hace

constar en la ficha de la materia. Se recomienda que en el apartado de observaciones de la

ficha de las materias se haga constar este aspecto.

No se explicita la relación existente entre el ECOE que se realiza en la materia Patología

General y el ECOE que se realiza en el último curso del grado. Este aspecto debe incluirse

en el apartado de observaciones de la ficha de la materia Patología General con el fin de no

inducir a error a los estudiantes.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se sustituye a lo largo de toda la memoria el RD 1393/2007, por el que se establece la

ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales por el nuevo Real Decreto 822/2021,

por el que se establece la organización de las Enseñanzas Universitarias y del procedimiento

de aseguramiento de su calidad. Este RD ha sido modificado en los puntos: 1. Descripción

del título 2. Justificación. 4. Acceso y Admisión de Estudiantes 5. Planificación de las

Enseñanzas 6.2. Otros Recursos Humanos. 7. Recursos Materiales y Servicios. Por otro lado se actualizan contenidos y sistemas de evaluación de algunas asignaturas.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualizan los eventos y actividades más representativas que han tenido lugar en la

universidad.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS



5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han esquematizado los contenidos de la unidad 7 en la materia de Anatomía y en concreto, en la asignatura de Anatomía Humana I. Se han actualizado los contenidos en las materias de Otorrinolaringología y de la asignatura Gestión Sanitaria dentro de la Materia: Medicina Preventiva y Salud Pública. Se renumeran los temas de la materia de Hematología por haber dos temas 13 repetidos. Cambios en las competencias transversales de la materia de Bioquímica y Biología molecular por error de transcripción. Cambios en Sistemas de Evaluación en las materias: Ética, Anatomía Humana, Fundamentos de Cirugía, Trabajo Fin de Grado, Humanidades, Estadística médica, Patología general, Anestesia y Reanimación y Enfermedades Infecciosas Tropicales. Se modifica la ponderación mínima y máxima de evaluación para darle más coherencia y flexibilidad. Cambios en Sistemas de Evaluación en las materias: Rotatorio de Urgencias, Rotatorio de Obstetricia y Ginecología, Rotatorio de Pediatría, Rotatorio de Atención Primaria, Rotatorio de Clínica Médica, Rotatorio de Clínica Quirúrgica y Rotatorio de Salud Mental. Se modifica la ponderación mínima por coincidir con la ponderación máxima. Cambios en Sistemas de Evaluación de la materia de Patología General. Se implementan las pruebas de evaluación de Prácticas tuteladas y ECOE para evaluar las actividades formativas de Habilidades clínicas y Simulación y Prácticas tuteladas de Patología General II.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización del enlace web

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado